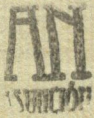


I-30, 14, 17
L-30, 14, 17.

Ofício de Justo Pastor Ortiz ao sargento-mór, Encarregado do Ministério da Guerra e Marinha do Paraguai.

nº 4596 do cat.



Cat. 4596

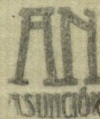
1 doc.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

P-4-D



Viva la República del Paraguay.



Se recibido con la debida consideracion y respeto el oficio de fecha 23 del proximo pasado que V. S. se ha servido dirimirme para encargo de que la mujer del practico Candido Hela da no huviese sido destinada a esta Villa por orden Suprema o Superior y no comprometiendome en nada se le franqueara con sus hijos un pasaporte por un termino asignado para poder pasar a esta Capital, por lo que no hallando ningun inconveniente tube a bien de poner presente al Senor Comand. de esta, quien tiene el derecho de dar pasaporte, y no hallando del mismo modo obstaculo alguno se franquero el pasaporte por termino de ocho

meses, y en efecto ha pasado ya en
la proporción del vapor nacional
"Liberá" en compañía de su mismo
marido: es cuanto con la debida con-
sideración y respeto tengo el honor
de participar a U. para su conoci-
miento.

Dios guarde a U. muchos
años. Villa del Divino Salvador
Enero 31 de 1868.

Justo Pastor Ortiz

Señor Teniente Mayor Encargado del
Ministerio de Guerra y Marina.

AN
ASOCIACIÓN